

PROCLAMA A LA NACIÓN DEL JEFE SUPREMO PROVISORIO DEL PERÚ, PEDRO BERMÚDEZ, EL 4 DE ENERO DE 1834

Peruanos:

Salvaros de la anarquía y de los delitos; libertaros de los furores de una facción en demencia; conservar la integridad nacional amenazada, y la concordia doméstica que zozobraba por momentos: este era el deber de un buen ciudadano, y este es el que he llenado adhiriendo al voto de los hombres más ilustres por su patriotismo y virtudes y de la guarnición de esta capital. Deber austero y doloroso para mi alma que abomina hasta la sombra de una inculpación de ambición personal; pero deber santo e imperioso para un veterano de la independencia, que no podía ver fríamente que en la tierra empapada en la sangre de tantos mártires de la libertad, se quisiese hacer germinar la horrible semilla de la discordia civil, y levantar el infame padrón que anunciase el avasallamiento de la sociedad a los caprichos frenéticos de pocos aspirantes oscuros.

Habitantes de la capital:

Los pueblos y las tropas de todos los departamentos de la República desconocían ya unánimemente la autoridad de una administración ilegítima, creada por una Convención usurpadora, hollando el solemne mandato de sus comitentes, y lanzándose con temerario arrojo fuera de los estrechos límites que la Constitución vigente le había señalado, tan sólo por tener un instrumento dócil que sirviese a los desafueros de cuatro facciosos. Todos recibirán con aplauso y júbilo la noticia de la determinación de la capital; y se logrará infaliblemente esa unión fraternal y estrecha entre todos los miembros de la inmensa mayoría de los peruanos, que hacen nuestra fuerza y nuestro timbre, así como la desesperación de nuestros enemigos.

Conciudadanos:

La causa de la razón y de la justicia es irresistible. Un soplo ha derrocado al Gobierno conspirador que, en medio del respeto y obediencia que no merecía, se encastillaba anoche para destituir arbitrariamente a empleados beneméritos, dejando armas parricidas en manos de la gente más abyecta, y contando ya las víctimas que debían ser inmoladas o inscritas en las listas de proscripción. Mi autoridad pasajera será respetada porque mis intenciones son conocidas; porque no tengo más anhelo que la dicha y decoro de mi patria; porque no pertenezco a otro partido que al de la nación por cuyos derechos he combatido; porque tributo en mi corazón homenajes sinceros a la libertad y no tomo su nombre augusto para encubrir hipócritamente una desmesurada ansia de dominar a todo trance; porque los pueblos saben distinguir, con admirable instinto, entre el hombre honrado que sacrifica su reposo, su salud y aún su reputación, para apartarlos del abismo a que se les conducía y los malvados que asalariaban bandidos para saquearlos y degollarlos, y que se estremecían de rabia al contemplar el triunfo de los defensores del orden social sobre la sedición y el crimen.

Compatriotas:

Toda mi ambición está cifrada en que un Congreso Constitucional proclame por vuestro jefe al que reúna vuestros sufragios; y entregarle, en el seno de la paz y del reposo universal, un mando al cual –os lo juro– tan solo ha podido hacerme resignar la negra perspectiva de las calamidades que os estaban preparadas.